



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 65-906

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS A DONAR A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), UN PREDIO DE 20,000.00 M2 (VEINTE MIL METROS CUADRADOS), PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN CARRETERA RIBEREÑA KM 65.5, S/N, COLONIA LA MISIÓN, MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 20,000.00 m2 (veinte mil metros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en carretera Ribereña km 65.5, S/N, Colonia La Misión, Municipio de Camargo, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble objeto de la presente donación se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Finca N° 294, referencia catastral 08-02-0792, con una superficie total de 20,000.00 m2 (veinte mil metros cuadrados).

Con las siguientes medidas y colindancias:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE: 180.54 METROS CON PROPIEDAD DE VERÓNICA LISSET GARZA PEÑA Y COPROPIETARIOS;

SUR: 195.00 METROS CON BOULEVARD JESÚS ÁNGEL GARZA;

ESTE: 110.47 METROS CON DERECHOS DE CARRETERA CAMARGO A MIGUEL ALEMÁN (CARRETERA RIBEREÑA); Y

OESTE: 110.55 METROS CON LA UNAED.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de la donación aludida en el artículo primero es para la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados de Camargo por parte de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Gobierno del Estado y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), para que por conducto de sus representantes legales, lleven a cabo los actos jurídicos y administrativos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez autorizada la donación y concretados los actos jurídicos y administrativos necesarios, los recursos humanos, materiales y financieros del Centro de Salud con Servicios Ampliados de Camargo, se determinarán mediante el convenio respectivo que para tales efectos suscriban el Gobierno del Estado y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos de escrituración e inscripción registral que se generen por la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte donataria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del año 2024**

DIPUTADA PRESIDENTA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-906, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS A DONAR A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), UN PREDIO DE 20,000.00 M2 (VEINTE MIL METROS CUADRADOS), PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN CARRETERA RIBEREÑA KM 65.5, S/N, COLONIA LA MISIÓN, MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-906**, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 20,000.00 m2 (veinte mil metros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en carretera Ribereña km 65.5, S/N, colonia La Misión, Municipio de Camargo, Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA


NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA


DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO

